

Protección de la infancia

Nuestra política de protección de la infancia

Esta política se aplica a todo el personal, incluidos los altos cargos, personal remunerado, personas voluntarias, trabajadores/as eventuales, personal de agencias, estudiantes o cualquier persona que trabaje en nombre de **Fundación XUL**.

Objetivos de esta política:

- proteger a los niños/as y jóvenes que reciben los servicios de **Fundación XUL**. Esto incluye a los hijos e hijas de los adultos que utilizan nuestros servicios;
- proporcionar al personal y a las personas voluntarias los principios generales que guían nuestro enfoque de la protección de la infancia.

Fundación XUL cree que un niño o joven nunca debe sufrir abusos de ningún tipo. En nuestra entidad tenemos la responsabilidad de promover el bienestar de todos los niños y todas las niñas, jóvenes y de mantenerlos a salvo, comprometiéndonos a actuar para protegerlos.

Normas

Las normas para mantener a salvo a los niños y a las niñas abarcan cuatro ámbitos:

- **Norma 1: Política**

La organización desarrolla una política que describe cómo se compromete a prevenir y responder adecuadamente el daño a los niños/as.

- La política refleja el derecho de los niños y de las niñas a la protección contra el abuso y la explotación, tal y como se recoge en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN).
- La política se aplica a todo su personal y asociados/as.
- La política se da a conocer de forma adecuada, se promueve y se distribuye ampliamente.

- **Norma 2: Personas**

La organización establece responsabilidades y expectativas claras sobre su personal y asociados para que las comprendan y actúen de acuerdo con ellas.

- **Norma 3: Procedimientos**

La organización crea un entorno seguro para los niños y las niñas mediante la aplicación de procedimientos de protección de la infancia que se aplican en toda la organización.

- **Norma 4: Rendición de cuentas**

La organización controla y revisa sus medidas de protección

Marco jurídico

Esta política se ha elaborado sobre la base de la legislación y las orientaciones destinadas a proteger a los niños, concretamente:

- Ley de la Infancia de 1989
- Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño de 1991
- Ley de Protección de Datos de 1998
- Ley de delitos sexuales de 2003
- Ley de la Infancia de 2004
- Ley de protección de las libertades de 2012
- Orientaciones gubernamentales pertinentes sobre la protección de la infancia

Reconocemos que:

- ❖ el bienestar del niño y de la niña es primordial, tal como se consagra en la Ley de la Infancia de 1989,
- ❖ todos los niños y las niñas, independientemente de su edad, discapacidad, sexo, patrimonio racial, creencias religiosas, orientación o identidad sexual, tienen derecho a igual protección contra todo tipo de daño o abuso,
- ❖ algunos niños y niñas son además vulnerables debido al impacto de experiencias previas, su nivel de dependencia, necesidades de comunicación u otros problemas,
- ❖ trabajar en colaboración con los niños, niñas, los jóvenes, sus padres, los cuidadores y otros organismos es esencial para promover el bienestar de las personas jóvenes.

Intentaremos mantener a salvo a los niños y jóvenes:

- valorándolos, escuchándolos y respetándolos,
- adoptando prácticas de protección de la infancia mediante procedimientos y un código de conducta para el personal y las personas voluntarias,
- desarrollando y aplicando una política eficaz de seguridad electrónica y los procedimientos correspondientes,
- proporcionando una gestión eficaz del personal y personas voluntarias mediante la supervisión, el apoyo y la formación,
- contratando al personal y a personas voluntarias de forma segura, asegurándonos de que se realizan todas las comprobaciones necesarias,
- compartiendo información sobre protección infantil y buenas prácticas con niños/as, padres/madres, personal y personas voluntarias,
- compartiendo las preocupaciones con los organismos que necesiten conocerlas, e implicar adecuadamente a padres/madres e hijos/as.

Nos comprometemos a revisar anualmente nuestra política y nuestras buenas prácticas.